

Declaración de derechos del pacientes para los Servicios de Atención Domiciliaria y Comunitaria

Como paciente, familiar, sustituto en la toma de decisiones o cuidador, tiene derecho a que todos los empleados de los Servicios de Atención Domiciliaria y Comunitaria, los miembros de la Junta y los proveedores de servicios sanitarios contratados respeten y promuevan sus derechos de la siguiente manera:

- 1.** Recibir un trato respetuoso y no sufrir abusos físicos, sexuales, mentales, emocionales, verbales y financieros.
- 2.** Recibir un trato respete su dignidad e intimidad, y que promueva su autonomía y participación en la toma de decisiones.
- 3.** Recibir un trato que reconozca su individualidad y que sea sensible y responda a sus necesidades y preferencias, incluidas las preferencias basadas en factores étnicos, espirituales, lingüísticos, familiares y culturales.
- 4.** Recibir servicios de atención domiciliaria y comunitaria sin sufrir discriminación alguna, según el *Código de Derechos Humanos o la Carta Canadiense de Derechos y Libertades*.
- 5.** Un paciente de las Primeras Naciones, métis o inuk tiene derecho a recibir servicios de atención domiciliaria y comunitaria de forma culturalmente segura.
- 6.** Recibir información clara sobre los servicios de atención domiciliaria y comunitaria en un formato accesible para usted.
- 7.** Participar en la evaluación y la reevaluación de sus necesidades, así como en la elaboración y revisión de su plan de atención.
- 8.** Designar a una persona para que esté presente con usted durante las evaluaciones y que participe en el desarrollo, la evaluación y las revisiones de su plan de atención.
- 9.** Recibir ayuda en la coordinación de sus servicios.
- 10.** Dar o rechazar el consentimiento para la prestación de cualquier servicio de atención domiciliaria y comunitaria.
- 11.** Plantear inquietudes o recomendar cambios relacionados con los servicios que recibe, y con las políticas y decisiones que afectan a sus intereses, sin temor a interferencias, coacciones, discriminación o represalias.
- 12.** Recibir información sobre las leyes, las normas y las políticas que afectan a la prestación de los servicios de atención domiciliaria y comunitaria, incluida esta Declaración de derechos del paciente, y recibir información por escrito de los procedimientos para iniciar reclamos sobre los servicios que está recibiendo.